SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6649 *ORDENAMIENTOS IBÉRICOS, S.A.U.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 TRLSC, la Administradora única de "Ordenamientos Ibéricos, S.A.U.", hace público que la Socia Única de esta compañía decidió, el pasado 12 de julio de 2018, reducir el capital social en 10.651.884,75 euros con la finalidad de devolver aportaciones mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 1.905.525 acciones en que se divide el capital social de la mercantil, concretamente en la suma de 5,59 euros por acción, de tal manera que, tras la ejecución de la reducción acordada, el capital social de la compañía quedará fijado en 61.148.297,25 euros, dividido en 1.905.525 acciones nominativas, de clase y serie única, de 32,09 euros de valor nominal, numeradas de la 1 a la 1.905.525.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 TRLSC.

Madrid, 19 de julio de 2018.- La Administradora única, Esther Koplowitz Romero de Juseu.

ID: A180049358-1

cve: BORME-C-2018-6649